



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Trabajo Social

Trabajo Fin de Grado

PROYECTO DE EMPRESAS DE INSERCIÓN SOCIAL

Alumno/a: Melina Clemente Reverte

Tutor/a: María Rosa Vallecillo Gámez
Dpto: Derecho Público y Derecho Privado
Especial



Índice.

1. Justificación e introducción	1
2. Fundamentación teórica y marco conceptual	3
2.1. Los destinatarios de la inserción sociolaboral son	5
3. Normativas.....	6
3.3. Requisitos necesarios para la puesta en marcha de una empresa de inserción.....	9
Trámites a seguir para la constitución de una empresa de inserción.	10
4. Objetivos e hipótesis	18
4.1. Objetivo general	18
4.2. Objetivos específicos.....	18
5. Metodología.....	19
6. Plan de trabajo	19
7. Utilidad, aplicabilidad y relevancia con la disciplina del trabajo social	20
8. Referencias y bibliografía.....	22
Bibliografía y otras fuentes documentales.....	22
9. Anexos.....	23
9.1. Anexo 1.....	23



RESUMEN

Desde el trabajo social hay que buscar soluciones alternativas para poder paliar las desventajas con las que se encuentran las personas de nuestra sociedad, desde este trabajo nos centramos en el colectivo de menores infractores en situación o riesgo de exclusión.

Las alternativas tienen que ser eficaces y eficientes, ya que nos encontramos ante una mala situación laboral y un período donde escasean las prestaciones. Tenemos el deber de ayudar a las personas mediante la enseñanza de técnicas y herramientas para que tenga mayor posibilidad de introducirse en el mercado laboral, y así encontrar más facilidades para su reinserción en la sociedad. Este trabajo se trata de una revisión bibliográfica para la realización de un proyecto de empresa de inserción dirigida a menores infractores. Está suscitada tras poder conocer de manera personal las motivaciones de este colectivo.

En este trabajo, primero enseñaremos las normativas vigentes y por las cuáles se regulan las empresas de inserción social en España, y más concretamente en Andalucía. Tras tener el conocimiento de los requisitos para la constitución de una empresa de inserción, se explican los pasos que hay que seguir para finalmente poder constituirlos. También hablamos de la situación del colectivo objeto de este proyecto.

ABSTRACT

From social work to look for alternative solutions to overcome the disadvantages with which people in our society are, from this work we focus on the group of juvenile offenders or at risk of exclusion.

Alternatives must be effective and efficient, because we have a bad employment situation and a period where few benefits. We have a duty to help people by teaching techniques and tools to happen more to enter the labor market, and thus find it easier to reintegrate into society. This paper is a literature review for the conduct of an enterprise project aimed at insertion juvenile offenders. It is raised after personally to know the motivations of this group.

In this paper, first teach the current regulations and by which social integration companies are regulated in Spain, particularly in Andalusia. After having the knowledge of the requirements for the establishment of an integration company, the steps to follow to finally establish it are explained. We also talked about the situation of the collective object of this project.

Palabras clave: Inserción, empresa de inserción, menores.

Keywords: Integration, integration enterprise, minors.

1. Justificación e introducción

En el presente trabajo se va a realizar un proyecto de empresa de inserción social para la ciudad de Jaén. La idea de este trabajo es que la empresa se dedique al mantenimiento de zonas naturales y parques de la ciudad de Jaén, y la idea es que sea de carpintería. El motivo de elegir este tipo de empresa es que el centro de menores Las Lagunillas tiene la posibilidad de facilitar la formación de los menores internos, ya que entre sus instalaciones tienen un taller de carpintería, el cual es utilizado para la fabricación de muebles y objetos de decoración para el mismo centro.

Para realizar este trabajo, primero definiremos qué es una empresa de inserción, seguidamente hablaremos de la normativa estatal por la que se regula, y también se expresará el Real Decreto de Andalucía por el que se regula la calificación y el registro de las Empresas de inserción. El proyecto de empresa de inserción está pensado, como bien he expresado con anterioridad, para la ciudad de Jaén, más concretamente para el colectivo de menores infractores que estén cumpliendo o hayan cumplido una medida judicial de internamiento.

La idea de la realización de un proyecto de empresa de inserción social, surge este año tras conocer la existencia de este tipo de empresa social en la optativa de Instrumentos de Acción Territorial y Empleo de cuarto de grado en Trabajo social.

Este proyecto de empresa está dirigido para algunos jóvenes integrantes del colectivo de menores internos en el Centro de Internamiento de Menores Infractores “Las Lagunillas”. La elección de este centro se fundamenta en la capacitación que tiene para poder ofrecer la formación laboral necesaria a los menores que están cumpliendo una medida de internamiento ya que cuentan con un taller de carpintería dentro del centro. Por otro lado, otro hecho que ha tenido un gran peso para poder forjar esta idea ha sido el conocimiento personal de las inquietudes laborales que sufre este colectivo, la motivación que tienen ellos cuando hablan sobre que les gustaría hacer cuando terminen el internamiento, y la gran mayoría de este colectivo, quieren obtener un empleo cuando terminen su medida en el centro, ya que en los dos años de prácticas en instituciones del bienestar que oferta el grado de trabajo social he estado en contacto con este colectivo.

Otro motivo por el que surge esta idea, es que debemos ser conscientes de las grandes dificultades que tiene el colectivo de personas con edades comprendidas entre los 16 y 25, para poder participar en el mercado laboral, ya que estamos viviendo en una época donde



el acceso al mercado laboral presenta una gran dificultad para la toda la sociedad. Por lo tanto, debemos reforzar al colectivo de jóvenes procedentes de instituciones de menores ya que puede encontrar mayores dificultades en la consecución de un empleo, y bajo mi punto el aprendizaje sociolaboral es una excelente técnica para lograr la reinserción social de las personas, ya que como dice un antiguo proverbio chino “Dale un pez a un hombre, y comerá hoy. Dale una caña y enséñale a pescar y comerá el resto de su vida”¹

Debemos tomar conciencia además que el propiciar a una persona que se encuentra en riesgo o en situación de exclusión social formación y empleo, “durante según la regla general de fomento de empleo, un mínimo de 12 meses y un máximo de 3 años”², que es el tiempo máximo de estancia en las Empresas de Inserción social, es mucho más beneficioso para la Administración, ya que se ha demostrado que existe un retorno económico del 71% por cada euro subvencionado por las ayudas públicas, además, y lo que es más importante, de la rentabilidad social que esto conlleva. (Grupo de trabajo de Balance Social, coordinado por la Secretaría de FAEDEI³, 2013) Por lo tanto, es mucho más beneficioso y completo ayudar con políticas activas, y no proporcionar rentas pasivas, las cuales no ayudan a la persona a mejorar su situación de exclusión cuando la prestación finalice, ya que mantiene las mismas carencias que antes de comenzar a recibir la prestación pasiva económica.

Por lo tanto, tras conocer las motivaciones de los menores, la capacitación del centro del CIMI (Centro de Internamiento de Menores Infractores) Las Lagunillas para poder ofrecer una formación profesional, se planea un proyecto de empresa de inserción social dirigido a este colectivo.

¹ Dicho Popular.

² Preámbulo III, Ley 44/2007 de 13 de Diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.

³ Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción.

2. Fundamentación teórica y marco conceptual

Las Empresas de Inserción Social son un instrumento de intervención joven, y en muchos ámbitos, desconocidas, porque esta idea que surgió en los años 80, con origen en Francia y que posteriormente se trasladó a España donde tuvo un desarrollo sin marco normativo propio, pese a ser una eficaz política de inclusión sociolaboral de colectivos en situación o en riesgo de exclusión social, ha tenido un reconocimiento desigual en función de su ámbito territorial. Su evolución, no obstante y más en el periodo de crisis en que nos encontramos inmersos, está siendo no solo favorable sino sostenible, más que empresas normalizadas en iguales sectores de actividad y se están obteniendo resultados positivos según datos de FAEDEI⁴, que observaremos más adelante.

Primero comenzamos con la definición ¿Qué son las empresas de inserción?:

Según el Artículo 4. De la Ley 44/2007 reguladora de las empresas de inserción:

“Tendrá la consideración de empresa de inserción aquella sociedad mercantil o sociedad cooperativa legalmente constituida que, debidamente calificada por los organismos autonómicos competentes en la materia, realice cualquier actividad económica de producción de bienes y servicios, cuyo objeto social tenga como fin la integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario.

A estos efectos deberán proporcionar a los trabajadores procedentes de situaciones contempladas en el artículo 2, como parte de sus itinerarios de inserción, procesos personalizados y asistidos de trabajo remunerado, formación en el puesto de trabajo, habituación laboral y social. Asimismo, estas empresas deberán tener servicios de intervención o acompañamiento para la inserción sociolaboral que faciliten su posterior incorporación al mercado de trabajo ordinario.” (BOE, 2007)

Ampliando la definición, las Empresas de Inserción Social “según documentos de presentación de IEDA – la Asociación de Empresas de Inserción de Andalucía - en distintos foros, las empresas de inserción andaluzas se definen como: <<estructuras de producción de bienes y servicios cuyo objeto es la integración laboral de personas provenientes de situación de exclusión social, proporcionando a los trabajadores procesos integrados y personalizados de trabajo remunerado, formación profesional, habituación laboral y social y, en su caso, servicios de intervención o acompañamiento social que

⁴ Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción.



permitan su incorporación al mercado ordinario a través de los contratos vigentes.>>”
(Miedes Ugarte, y otros, 2005)

Las empresas de inserción social se han introducido dentro del mercado laboral recientemente, podemos denominarlas como empresas jóvenes ya que empezaron a crearse en los años 70. Estas empresas se basan en una fundamentación social, ya que trabaja en la promoción e inserción laboral y social de los colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

Este tipo de empresa es utilizada como herramienta para la inserción de las personas en la sociedad. En otros países además de ser parte de la inserción de las personas, se utilizan para intentar reducir el desempleo y la economía sumergida, y además contribuye con muchos barrios ayudando a las personas a que no dependan de una ayuda o subsidios.

El carácter de estas empresas es transitorio, ya que ayudan a las personas que tienen más dificultades a la hora de incorporarse al mercado laboral de forma individual o directa porque no están capacitados y necesitan un acompañamiento o tutelaje primero en un entorno laboral protegido.

“Las empresas de inserción nacen como un instrumento para luchar contra la pobreza y la exclusión social. Son iniciativas empresariales que combinan la lógica empresarial con metodologías de inserción laboral en la misma empresa, en una empresa ajena o en proyectos de autoempleo. Son empresas que no están al margen de los procesos convencionales de la economía, ya que producen bienes y servicios, mejoran el entorno, potencian los servicios a las personas y favorecen la calidad de vida, siendo rentables y competitivas. Además de valorar su rentabilidad económica es muy importante destacar la rentabilidad en los aspectos sociales, ya que los beneficiarios dejan de ser personas pasivas y dependientes y aportan a la sociedad todo aquello que ésta les había negado. Sus destinatarios son personas en situación de exclusión que estén inactivas o en paro y que tengan dificultades importantes para acceder a un empleo.” (CEPES⁵)

⁵ Confederación Empresarial Española de la Economía Social.



2.1. Los destinatarios de la inserción sociolaboral son

Dentro del artículo 2 de la Ley 44/2007, observamos que el colectivo objetivo destinatario de este proyecto, los menores procedentes de centros de internamiento, están recogidos como trabajadores de las empresas de inserción. Los epígrafes son los siguientes:

c) *Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.*

d) *Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.*

f) *Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y los ex internos.⁶*

Dentro del CIMI Las Lagunillas nos encontramos menores con un perfil que engloba más de un requisito de los mencionados anteriormente, por lo que este proyecto cumple las bases establecidas para poder constituirse como empresa de inserción.

*“La empresa de inserción les procura un **itinerario de inserción** que consiste en un plan de trabajo personalizado que establece un camino planificado hacia la consecución de la integración en el mercado laboral ordinario*

Normalmente un itinerario de inserción contempla varias etapas:

1.- *Servicio de acogida y asesoramiento: se diagnostica la situación de la persona*

2.- *Plan de trabajo individualizado*

3.- *Pretalleres laborales: recuperación de los aprendizajes necesarios que ya se tenían*

4.- *Talleres de especialización laboral: perfección de conocimientos y habilidades*

5.- *Empresa de inserción: Se pone en práctica lo aprendido en las fases anteriores*

6.- *Entrada en el Mercado de trabajo ordinario*

⁶ Ley 44/2007, de 13 de Diciembre, para la regulación del régimen de empresas de inserción. BOE núm. 299.



La permanencia de estas personas en las empresas de inserción es temporal, ya que no se pretende crear puestos indefinidos sino formar y capacitar a las personas para poder encontrar un puesto de trabajo por sí mismas

Esta metodología de intervención optimiza el trabajo de los profesionales, ya que pueden observar de forma directa las habilidades que presenta el usuario al comienzo de la intervención y la evolución que realiza. También le es posible visionar los fallos que esta persona presenta y trabajarlos conjuntamente para que estos desaparezcan de forma simultánea al realizar la enseñanza de la profesión a ejercer y las habilidades que se encuentran con alguna carencia.

Algunos de los requisitos de las empresas de inserción son:

- ***Estar participadas al menos del 51% del capital social por una organización social o entidad sin ánimo de lucro***
- ***Tener entre sus trabajadores un porcentaje de trabajadores de inserción. Dependiendo de cada Comunidad Autónoma oscilará entre un 30% y un 60%***
- ***Aplicar, al menos el 80% de los resultados o los excedentes disponibles sostenidos en cada ejercicio económico a la mejora o ampliación de las estructuras productivas y de inserción.***

Las empresas de inserción se definen como estructuras de aprendizaje, en forma mercantil, cuya finalidad es posibilitar el acceso al empleo de colectivos desfavorecidos, mediante el desarrollo de una actividad productiva, para lo cual, se diseña un proceso de inserción, estableciéndose durante el mismo una relación laboral convencional” (CEPES)

3. Normativas

Las normativas por la que se regulan las empresas de inserción son, la normativa de ámbito estatal y la normativa de ámbito autonómico andaluz que nació en este último año. Ambas mencionadas a continuación:

3.1 ÁMBITO ESTATAL

Ley 44/2007, de 13 de Diciembre, para la regulación del régimen de las Empresas de Inserción.”⁷

⁷ BOE núm. 299, Viernes 14 diciembre de 2007. Ley 44/2007, de 13 de Diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.

3.2 ÁMBITO AUTONÓMICO

En Andalucía se presentó el día 20 de marzo de 2014 en Sevilla la Orden de 18 de febrero de 2014 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, para la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación de exclusión social a través de empresas de inserción, y se efectúa la convocatoria para el año 2014.

Dentro de esta, encontramos qué requisitos debe de cumplir una empresa de inserción en la comunidad autónoma de Andalucía,

“Artículo 4. Requisitos de las Empresas de Inserción en Andalucía.

Las Empresas de Inserción además de cumplir lo establecido en el artículo 2, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar constituida legalmente e inscrita en el Registro correspondiente a su forma jurídica, así como en el Registro de Empresas de Inserción en Andalucía establecido en el Capítulo III.*
- b) Tener centro de trabajo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- c) No realizar actividades económicas distintas a las de su objeto social.*
- d) Estar promovidas y participadas por una o varias entidades promotoras que se ajusten a lo dispuesto en el artículo anterior. Esta participación debe ser al menos del cincuenta y uno por ciento del capital social, en caso de sociedades mercantiles, de un treinta y tres por ciento en caso de sociedades laborales y sociedades cooperativas, con las salvedades contempladas en las diferentes legislaciones que sean de aplicación.*
- e) Contar con los medios necesarios para cumplir con los compromisos derivados de los itinerarios de inserción sociolaboral.*
- f) Aplicar, como mínimo, el ochenta por ciento de los resultados o excedentes disponibles obtenidos en cada ejercicio a la mejora de sus estructuras productivas o a la promoción de actividades relacionadas con la inserción sociolaboral. Si la empresa de inserción no tuviese necesidad de ampliación o mejora o para ello no fuere preciso destinar la totalidad de dicho porcentaje, la parte no dispuesta debe quedar imputada a la reserva o fondo de reserva de la empresa, con la misma finalidad.*
- g) Mantener en cómputo anual, desde su calificación, un porcentaje de personas trabajadoras en proceso de inserción, cualquiera que sea la modalidad de contratación, de al menos el treinta por ciento durante los primeros tres años de actividad y de al menos*



el cincuenta por ciento del total de la plantilla a partir del cuarto año, no pudiendo ser el número de aquellas inferior a dos.

h) En el supuesto de sociedades laborales o cooperativas el porcentaje se aplicará computando personas trabajadoras por cuenta ajena y socias trabajadoras o socias de trabajo. Tanto el porcentaje como el mínimo de dos personas trabajadoras en proceso de inserción, deberán entenderse en cómputo horario a tiempo completo.

i) Realizar anualmente una auditoría contable y presentar un Balance Social de la actividad de la empresa que incluya la memoria económica y social, el grado de inserción en el mercado laboral ordinario y la composición de la plantilla, la información sobre las tareas de inserción realizadas y las previsiones para el próximo ejercicio.

Artículo 5. Personas trabajadoras de las Empresas de Inserción. Concepto de colectivo en situación de exclusión.

1. Las Empresas de Inserción en Andalucía podrán contratar como trabajadoras, al objeto de iniciar un proceso de inclusión sociolaboral, a personas en situación de exclusión social, desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo y que hayan asumido un compromiso de inserción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, se considerarán personas en situación de exclusión social aquellas incluidas en alguna de las siguientes colectivos:

a) Perceptoras de Rentas Mínimas de Inserción, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.

b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:

1. Falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.

2. Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.

c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.

d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.

e) Personas internas de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo en régimen abierto, sometidos a un sistema de contratación ordinaria con empresarios, así como liberados condicionales y ex reclusos.



f) Personas menores de edad internas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo en régimen abierto, sometidos a un sistema de contratación ordinaria con entidad o persona empleadora, así como las que se encuentran en situación de libertad vigilada y las ex internas.

g) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados.

h) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados.”⁸

Podemos concluir, tras observar las definiciones, que este tipo de empresa reúne las características que le hace ser muy beneficiosa para que una persona se reinserte en la sociedad por medio de obtener un empleo. Desde este tipo de empresa se le ayuda y se le acompaña desde el momento de su formación, para que esta sea lo más completa posible y sienta que tiene un apoyo constante que no quiere que abandone. Esta es una forma de hacer a los usuarios que se impliquen de una forma más activa, ya que al encontrarse el profesional presente le puede ir explicando dudas y resolviendo cualquier problema en el momento que al usuario le aparece, también puede reseñar los pequeños avances que están obteniendo los usuarios para reforzar la motivación de estos.

Por otro lado, y reseñando la importancia de tal hecho, dentro de Andalucía se ha aprobado el Real Decreto para poder constituir una empresa de inserción sociolaboral, y que esta esté reconocida y bien definida.

3.3. Requisitos necesarios para la puesta en marcha de una empresa de inserción

Tras observar los requisitos que debe de cumplir una empresa de inserción social y las normativas, explicamos a continuación que hay que hacer para constituir la.

Primero realizaremos una investigación mediante la técnica DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades), con esta técnica podemos observar la realidad social en la que se encuentra Jaén, para ello veremos las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades que presenta la ciudad. Es una forma de observar los pros y los contras que podemos encontrar en el momento de formalizar el proyecto de empresa de

⁸ Decreto 193/2010, de 20 de abril, por el que se regula la calificación y se crea el Registro de Empresas de Inserción.

inserción de forma anterior a la constitución de esta, para realizar un estudio de la viabilidad de la empresa.

DAFO:

<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> -Falta de maquinaria básica para la constitución de la empresa -Menor duración de la sentencia del menor respecto al tiempo establecido para realizar la formación laboral en el centro. 	<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Escaso presupuesto -Falta de motivación en los menores -Elevado coste de la maquinaria -Inversión inicial elevada
<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Existencia de parques naturales -Presencia de zonas naturales desatendidas -Posibilidad de proveer la formación profesional -Nuevo marco promocional en Andalucía 	<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> -Inserción de los internos o exinternos del CIMI Las Lagunillas en la sociedad -Existencia de instalaciones necesarias -Elevada extensión del terreno natural en la Jaén, unas 247000 Ha.

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos recogidos dentro del CIMI Las Lagunillas, Página web del Ayuntamiento de Jaén.

Trámites a seguir para la constitución de una empresa de inserción.

Los trámites que debemos seguir para constituir este proyecto de empresa de inserción los repartiremos en dos fases. En la primera fase se establecerá la idea de empresa de inserción. Una vez finalizada la primera fase, podemos comenzar con la segunda fase, donde se establecerá la documentación y los trámites que hay que realizar para la constitución de la empresa.

1. Primera Fase: Planteamiento de la idea de empresa.

1.1 Idea de negocio

Dentro de este apartado se realiza la descripción del producto y/o servicio que va a realizar la empresa, la necesidad que satisface ese producto y/o servicio en la sociedad.

También se realiza una investigación para poder observar la existencia de otras empresas que ofrezcan el mismo producto y/o servicio que este proyecto.



Ya que este proyecto de empresa no va a realizar venta de productos, sino que se plantea dar un servicio, no hemos de buscar clientes. Queremos ofrecer un servicio en el medio ambiente, por lo que debemos de captar la atención de órganos públicos y privados para solicitar subvenciones añadidas a las que se recogen dentro de la Ley 44/2007 de 13 de Diciembre, y la Orden de 18 de febrero de 2014⁹. También debemos observar si existen empresas que ofrezcan el mismo servicio en Jaén. Si se confirma que existen otras empresas que ofrecen el mismo servicio, se ha de realizar una comparativa con el servicio que oferta este proyecto para centrarnos en equilibrar los puntos más fuertes y buscar la manera de destacar frente a los demás.

1.2 Elección del nombre de la empresa de inserción.

Una vez que se ha realizado la elección del nombre, se ha de solicitar un certificado negativo de nombre, para comprobar que no exista una empresa con una denominación similar o idéntica. Para ello hay que realizar una solicitud bien por correo ordinario, correo electrónico o en la oficina correspondiente del Registro Mercantil Central.

Este certificado tiene una validez limitada en tiempo, por lo que puede inferir en la tramitación que hay que realizar seguida a esta.

Dependiendo del tipo de sociedad que se quiera constituir, Sociedad mercantil y laboral, o bien Sociedad cooperativa, se realizará la solicitud del certificado negativo del nombre al órgano que corresponda.

Para realizar la elección del nombre es aconsejable que no sea un nombre difícil de mencionar ni que sea excesivamente largo, también es aconsejable la realización de un logotipo que caracterice a la empresa.

⁹ ORDEN de 18 de febrero de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, para la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos de exclusión social a través de empresas de inserción, y se efectúa convocatoria para el año 2014.



1.3 Elección de la forma jurídica.

Aquí encontramos un cuadro resumen con las distintas formas jurídicas que puede tener una empresa de inserción social.

CUADRO COMPARATIVO FORMAS JURÍDICAS							
Forma Jurídica	Legislación básica	Número de socios	Capital Social mínimo	Responsabilidad	Régimen de Seg. Social de los/as socios/as trabajadores/as	Régimen Fiscal	Órganos de Administración
SOCIEDADES MERCANTILES							
Sociedad Limitada	Ley 2/1995 de 23 de marzo RD 1784/1996, de 19 de julio. Reglamento del Registro Mercantil (art. 175 y ss.)	1	3.005,06€ Totalmente suscrito y desembolsado desde el inicio.	Limitada a la aportación de capital social	Régimen General o Autónomos	Impuesto de Sociedades	Junta General de Socios, Administrador/es o Consejo de admón.
Sociedad Limitada Nueva Empresa	Ley 7/2003, de 1 de abril, de la Sociedad Limitada Nueva Empresa RD 682/2003, de 7 de junio.	1 (entre 1 y 5 personas físicas en la constitución)	Entre 3.012 y 120.202€ mediante aportaciones dinerarias	Limitada a la aportación de capital social	Régimen General o Autónomos	Impuesto de Sociedades	Órgano unipersonal o pluripersonal formado por socios
SOCIEDADES MERCANTILES ESPECIALES							
Sociedad Laboral (Limitada o Anónima)	Ley 4/1997, de 24 de marzo, de sociedades laborales	3 • Al menos 2 deben tener contrato indefinido y poseer más del 50% del capital social. • Ningún socio puede tener más de 1/3 del capital social.	3.005,06€ (SLL) Totalmente suscrito y desembolsado desde el inicio. 60.101,21€ (SAL) DESEMBOLSO MÍN. 25%	Limitada a la aportación de capital social	Régimen General o Autónomos, según proceda. Posibilidad de elección.	Impuesto de Sociedades	Junta General de Socios, Consejo de admón.
Cooperativa de trabajo asociado	Ley 27/1999, de 16 de julio, General de Cooperativas Ley especial de la comunidad autónoma	Coop. de 1º grado: mín. 3 socios trabajadores. Coop. de 2º grado: mín. 2 Coop.	Según estatutos (Ningún socio puede poseer más de 1/3)	Limitada a la aportación de capital social	Régimen General o Autónomos (Optan todos los socios por el mismo régimen)	Impuesto de Sociedades	Asamblea General, Consejo Rector, Intervención

10

¹⁰ Cuadro comparativo formas jurídicas. Guía práctica para empresas de inserción en Andalucía. Un modelo de desarrollo económico. Junta de Andalucía.

En este caso la elección de la forma jurídica de la empresa sería una sociedad limitada laboral, en principio, por la facilidad a la hora de poder ir realizando los trámites de manera gradual y la posibilidad de no empezar la actividad de la misma como tal con los consiguientes gastos asociados, si no que esta fórmula permitiría un comienzo que con la viabilidad posterior posibilitaría la mutación a otro tipo de sociedad, ya sea cooperativa de trabajo asociado, que es nuestro objetivo inicial o Sociedad Limitada.

1.4 Certificado bancario.

Provisionalmente se ha de realizar el ingreso del capital social de la sociedad en una entidad bancaria, para que esta nos provea un certificado provisional del número de cuenta bancaria. Este tiene validez de vigencia durante dos meses.

Después de finalizar la primera fase, donde queda registrado el nombre, qué tipo de empresa de inserción queremos constituir, qué actividad económica va a realizar esta empresa y la forma jurídica ante las normativas vigentes y la administración.

2. Segunda Fase: Documentos y trámites de constitución de la empresa de inserción.

2.1. Escritura pública

Para realizar la escritura de la sociedad debemos llevar a una notaría la siguiente documentación:

- El DNI de las personas autorizadas de la entidad promotora, las escrituras de la entidad promotora y los Estatutos de la empresa de inserción
- El acuerdo que se haya alcanzado por unanimidad por la asamblea de la/s promotora/s de constituir la empresa de inserción. (nombre, objeto social, aportación del capital y personas autorizadas a constituir la empresa).
- Certificado negativo del nombre
- Certificado bancario con el número de cuenta de la E.I. y la cantidad ingresada
- En el caso de las Sociedades Cooperativas, para la firma de las escrituras deberán estar todas las personas socias fundadoras.
- Los estatutos de constitución.

2.2. CIF provisional

Este se ha de solicitar en la Agencia Tributaria (Modelo 036) facilitando los siguientes datos:

- Documento Acreditativo de la persona administradora de la Sociedad.
- Escritura de Constitución.

2.3. Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídico

Se tramita en la Delegación de la Consejería de Hacienda a través del impreso 600. La cantidad del 1% del importe del Capital Social escriturado. Las cooperativas han de solicitar la exención de este impuesto porque ya tiene beneficio fiscal.

2.4. Registro de la sociedad. Sociedades mercantiles en el registro mercantil y las sociedades cooperativas en el registro de cooperativas autonómicas

La documentación que habrá que entregar en el Registro de Jaén situado en la C/ Doce Apóstoles s/n será:

- Escritura de Constitución y copia simple.
- Certificado negativo de denominación social
- Impuesto de Transmisiones Patrimoniales pagado

Para la inscripción y registro:

- En el caso de escoger una Sociedad Mercantil, se realizará en el Registro Mercantil de Jaén, ya que es la provincia donde tendrá domicilio social.
- Por otro lado, si se escoge una Sociedad Cooperativa, se realizará en la delegación provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa.
- Por último, si se elige una Sociedad Laboral, esta deben realizar dos pasos. Primero debe registrarse en la Dirección General de la Economía Social y Emprendedores de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Comunidad Autónoma Andaluza, sito en Avda. Albert Einstein, 14 en la Isla de la Cartuja, Sevilla, después en el Registro Mercantil de Jaén

2.5. Alta en el censo

Impreso 037 en la Agencia Tributaria de Jaén.

2.6. Impuesto de actividades económicas

Este impuesto se ha de liquidar en Jaén, ya que es el lugar donde estará dada de alta fiscal la sociedad. El impreso a solicitar es el mercado 845.

2.7. Licencia de obras y apertura del local

La licencia se solicita a través de un proyecto previo en el Ayuntamiento, una vez que esté concedido el impuesto de dicha licencia se liquida en el mismo Ayuntamiento. (Modelos 901 y 902)

2.8. Alta de empresa en la seguridad social

Esta se realiza en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, situada en Adarves Bajos, 2-Bajo, Jaén, ya que la empresa se ubicaría en Jaén. La documentación que se debe cumplimentar sería:

- Alta en el régimen correspondiente de la seguridad social.
- Inscripción de la Empresa en la Seguridad Social.
- Alta en un sistema de cobertura de riesgo de accidente y enfermedad profesional.
- Alta y filiación de los trabajadores y trabajadoras en la Seguridad Social teniendo en cuenta que podemos utilizar el contrato de Empresas de Inserción.

2.9. Registro y calificación de empresas de inserción

Las Empresas de Inserción deben inscribirse en el Registro competente de su Comunidad Autónoma. En el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía el Registro de Empresas de Inserción se creó mediante la promulgación del Decreto 193/2010, de 20 de abril, por el cual se regula la calificación y se crea el Registro de Empresas de Inserción en Andalucía. Los requisitos que exige la Comunidad Autónoma de Andalucía se encuentran presentes en las páginas 9 y 10 de este documento.

2.10. Para la calificación es necesaria la siguiente documentación:

1. Escritura de constitución y estatutos de la empresa objeto de calificación.
2. Memoria que acredite la viabilidad económica, técnica y financiera del proyecto empresarial, así como que la empresa para la que se solicita la calificación cuenta con los medios necesarios para cumplir los compromisos derivados de los itinerarios de inserción sociolaboral.
3. Documentación acreditativa o declaración suscrita por el representante legal de la entidad que solicita la inscripción de no realizar actividades económicas distintas a las de su objeto social.
4. Copia autenticada de la escritura de poder notarial u otro medio legal de acreditación de la representación de la entidad.
5. Documentación acreditativa del número de personas trabajadoras en proceso de inserción y de aquellas otras en plantilla y tipos de contratos respectivos. La información deberá ser desagregada por sexos.



Las solicitudes podrán presentarse:

Preferentemente, mediante vía telemática con firma digital a través de la Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo a través del siguiente enlace: <https://ws137.juntadeandalucia.es/fachada/inicioSesion.do>

En soporte papel, en el Registro de la Consejería de Empleo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.¹¹ (Trama Gestión, 2014)

Una vez que se realicen todos los pasos indicados hasta ahora, se podrá constituir la Empresa de Inserción Social.

Por otro lado, vamos a realizar un análisis de la situación laboral en la que se encuentran las personas menores de edad en la comunidad de Andalucía

3. Situación laboral de los menores en Jaén.

Tabla 8. Perfil de los trabajadores según régimen de afiliación a la Seguridad Social							
		General*	Agrario	Hogar	Mar	Autónomos	Total
Sexo	Hombres	58.920	48.699	88	0	25.441	133.148
	Mujeres	49.454	35.461	2.414	0	12.124	99.453
	No consta	0	0	0	0	0	0
Tramos de edad	16 a 24	6.507	8.906	101	0	1.193	16.707
	25 a 34	28.747	17.747	537	0	6.391	53.422
	35 a 44	32.598	20.770	749	0	11.035	65.152
	45 a 54	28.758	22.753	734	0	11.897	64.142
	>=55	11.763	13.978	381	0	7.049	33.171
	No consta	1	6	0	0	0	7
Total		108.374	84.160	2.502	0	37.565	232.601

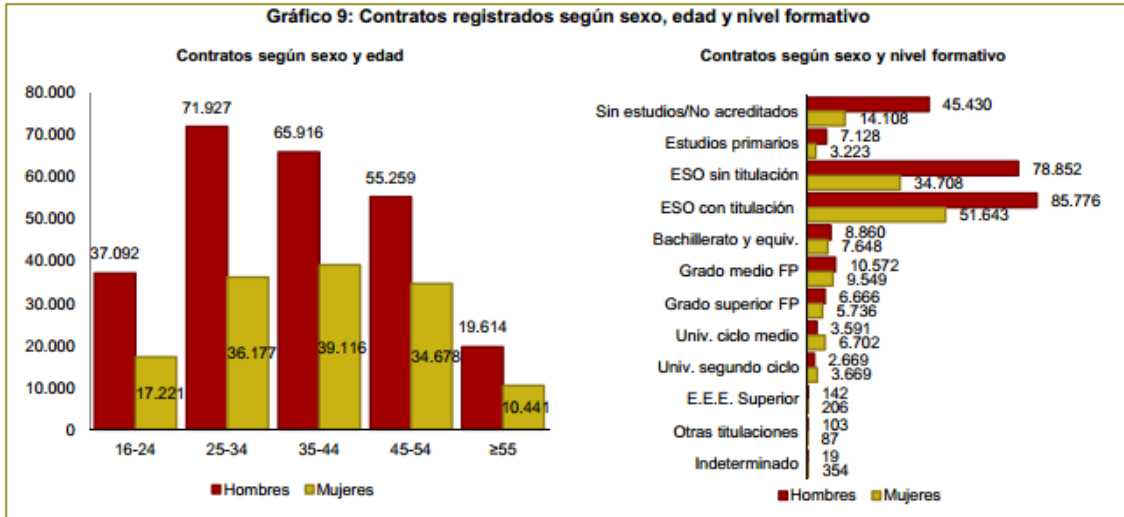
12

Fuente: 2013- Informe de mercado de trabajo de la Provincia de Jaén. Datos 2012.

En la gráfica anterior, podemos observar que las personas con edades comprendidas entre los 16 y 24 años de edad tienen una afiliación considerablemente menor que el resto de colectivos con edad laboral.

¹¹ Guía Práctica para Empresas de Inserción en Andalucía. Un modelo de desarrollo económico.

¹² Contabilizados aparte del régimen General el Sistema Especial Agrario y el Sistema Especial de Empleados del hogar. Fuente MEYSS. Trabajadores afiliados a la Seguridad Social. 31 de Diciembre de 2012.

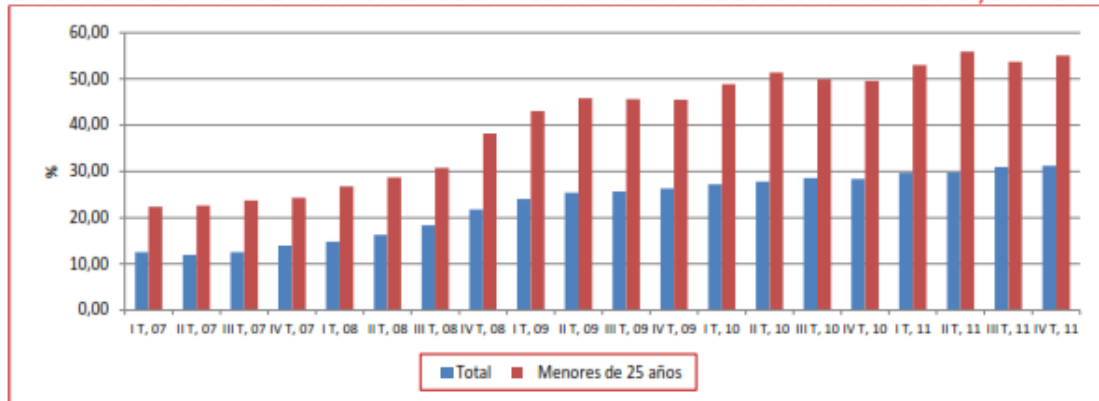


13

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Total año 2012.

En esta gráfica podemos observar cómo las personas en edad laboral menores de 25 años han sufrido una contratación significativamente menor que las el resto de generaciones, siendo inferiores a estos el colectivo de personas mayores de 55 años. Entre los contratos que se han realizado, las personas sin estudios tienen un nivel de contratación elevado, aunque la gran mayoría tienen la Educación Secundaria Obligatoria, E.S.O. Por otro lado, analizando el gráfico vemos que la situación de desempleo es menos perjudicial para los hombres respecto a las mujeres de su misma generación.

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PARO TOTAL Y DE LA POBLACIÓN MENOR DE 25 AÑOS EN ANDALUCÍA, 2007-2011



14

Fuente INE¹⁵, Encuesta de Población Activa. Elaboración del Observatorio económico de la Provincia de Jaén

¹³ 2013- Informe de Mercado de trabajo de la provincia de Jaén. Datos 2012

¹⁴ Observatorio económico de la Provincia de Jaén. Diputación de Jaén. Nº 183, Febrero 2012

¹⁵ Instituto Nacional de Empleo

En la gráfica anterior podemos observar cómo ha ido evolucionando y aumentando la tasa de parados entre las personas menores de 25 años en Andalucía. Desde el comienzo de la etapa de transición que estamos sufriendo en nuestro país la tasa de paro se elevó en un 30 por 100 desde el año 2007 hasta el 2011, situación que no ha visto mejora en estos últimos años, según datos de la Encuesta de Población Activa (EPA). La situación de desempleo entre las personas menores de 25 años se situó en un 55,48% a nivel nacional durante el primer trimestre de 2014. (G, 2014)

Podemos realizar la conclusión, tras haber observado las gráficas anteriores que las personas con edades comprendidas entre los 16 y los 25 años presentan índices muy bajos de vida laboral. Podemos observar también que en estos últimos años han sido las personas a las que más le ha afectado la recesión, ya que en comparación con el resto de la población estos han sufrido mayores restricciones para poder optar a un puesto laboral, ya que en muchos oficios donde no se requiere tener estudios para ser trabajador, han empezado a exigir algún título académico e incluso experiencia laboral de entre 1 y tres años dificultando y disminuyendo la posibilidad de conseguir un trabajo. Estos son los motivos por los que se deben aumentar las ayudas al colectivo de menores, y más aún a las personas que pertenecen al colectivo de menores infractores y tienen riesgo o situación de exclusión social, ya que encuentran más obstáculos a la hora de formalizar un contrato.

4. Objetivos e hipótesis

4.1. Objetivo general

Tener los conocimientos necesarios para crear una empresa de inserción social de carpintería y que esta tenga un vínculo con el CIMI Las Lagunillas.

4.2. Objetivos específicos

- Establecimiento de contactos con las distintas administraciones, fundaciones y sujetos que sean de interés para la correcta realización de este proyecto.
- Realización de análisis del colectivo de menores, ya que es el sujeto al que se destina este proyecto.
- Estudio de viabilidad para la empresa de inserción social



- Ayudar a la reinserción, o inserción de los menores internos en el CIMI Las Lagunillas realizando una intervención desde una empresa de inserción social.
- Favorecer herramientas sociales a la población y no únicamente ayudas.

5. Metodología

El presente trabajo se realizará mediante la revisión bibliográfica de algunos libros de texto que estudien las empresas de inserción. También se recogerá información mediante recursos electrónicos e internet. Seguidamente se realizará el proyecto de intervención tras haber obtenido todos los conocimientos necesarios. Para ello nos serviremos de los libros y documentos que se ha consultado, y se aplicarán técnicas de investigación como el DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y oportunidades), para la realización del proyecto de intervención. Todo este trabajo estará organizado de tal forma que una vez se obtengan todos los conocimientos necesarios se pueda comenzar a trabajar en el presente trabajo. Es un tema arriesgado el emprendimiento, y más en la situación de recesión económica a la que nos enfrentamos, pero necesitamos innovar para aprovechar las pocas opciones a las que podemos acceder.

6. Plan de trabajo

Esta idea de proyecto surge tras conocer qué metodología se lleva a cabo desde las empresas de inserción, y la oportunidad de empleo que le surge desde este tipo de empresas a un profesional del trabajo social. Para la elaboración de este proyecto, se ha realizado una revisión bibliográfica de libros y documentos con relación a las empresas de inserción social, y a la situación laboral de los menores en España, concretamente en la provincia de Jaén. Tras tener conocimientos de lo mencionado anteriormente, se comenzó a concretar la idea para poder comenzar con la elaboración del presente trabajo.

También se ha mantenido contacto con la directora del CIMI Las Lagunillas para explicarle la idea del proyecto de empresa de inserción, y consultar si podría haber alguna posibilidad de cooperación en caso de que el proyecto se llevase a cabo, por parte de la directora se recibió un acogimiento positivo de la idea y una respuesta positiva respecto a la posibilidad de vincular ambas empresas para cooperar en la reinserción de los usuarios del centro. Desde Fundación Diagrama, a la cual pertenece el CIMI Las Lagunillas, se apuesta por la creación de empresas puente, y ya cuentan con entidades que promueven la



integración laboral de personas en situación o riesgo de exclusión o con dificultades. Desde Fundamentación Diagrama se desarrollan además talleres productivos, permitiendo que adquieran capacitación profesional y los conocimientos necesarios para una futura integración en el ámbito laboral. (Diagrama) Con este trabajo también se pretende que las personas observen que beneficios tiene una empresa de inserción social, y los pasos a seguir para la constitución de esta y así ver que no tiene una gran dificultad.

7. Utilidad, aplicabilidad y relevancia con la disciplina del trabajo social

Las empresas de inserción social tienen una elevada utilidad para la disciplina del Trabajo Social. Es una herramienta de trabajo innovadora donde la intervención que se propone es de apoyo, aprendizaje y atención al usuario, es una forma de ir innovando en nuestro trabajo para ofrecer un rendimiento más fuerte por parte de los profesionales. Lo más innovador que tiene este tipo de intervención es que uno de sus objetivos es capacitar a la persona para el empleo y las relaciones interpersonales, para que tenga una correcta inserción en la sociedad, apostando por dar formación para la obtención de un empleo, que es una de las vías primordiales para conseguir una correcta inserción social. Por otro lado, desde este tipo de empresas se apoya y ayuda a las personas que se encuentran en riesgo o en situación de exclusión social de forma óptima, ya que se le ofrece una enseñanza profesional y social de forma simultánea, realizando la especialización profesional vía cursos de Grado Medio o Grado superior, y además se trabaja con ellos el aprendizaje de habilidades sociales para que tengan una correcta integración en la sociedad, que es lo que se pretende. Además las personas que trabajan en una empresa de inserción social reciben un salario igual al del mercado laboral normalizado. Esto también es beneficioso, ya que las personas a las que se les hace beneficiarias de este método de intervención, en este caso los menores del centro Las Lagunillas, ven recompensado y reconocido el trabajo que ejercen, ya que se le está dando un reconocimiento económico idéntico al profesional que se encuentra en una empresa del mercado normalizado.

Por otro lado, la persona profesional de trabajo social en este modelo de intervención realiza las acciones de su competencia para ayudar a la persona en riesgo o situación de exclusión social, ya que de manera simultánea al aprendizaje laboral y profesional del menor, se va a realizar un proceso de enseñanza social, labor que realiza en este caso el trabajador social. También desde esta innovada técnica, el trabajador social puede honrar



en los problemas que el menor encuentre en su entorno, y realizar una intervención con este y el entorno. El trabajador social, junto a los profesionales del empleo que se esté desempeñando, son los responsables durante todo el proceso y la estancia en la Empresa de Inserción social.

Otro punto interesante, y muy importante, sobre todo por la grave situación económica en la que nos encontramos en estos momentos, es la importancia que tiene la rentabilidad de este tipo de intervención, La rentabilidad que significa ya no sólo en el ámbito económico, si no, también en el ámbito social. Estamos ofreciendo un tipo de intervención en la que se paga un salario, y se le da una formación social y laboral, y un trabajo de forma temporal, en el que hay un elevado índice de que esta persona, tras finalizar la intervención de una duración de tres años como máximo, obtenga un trabajo o incluso sea emprendedor y forme su propia empresa. Todas estas opciones desde las instituciones públicas vemos como no están dando unos resultados positivos, el paro entre la gente que inicia su período laboral, no ha decrecido en estos últimos años, si no al contrario. Por esto es que tenemos que innovar, adaptarnos a las opciones que nos ofrece el sistema y exprimir las al máximo para obtener resultados óptimos.

8. Referencias y bibliografía

Bibliografía y otras fuentes documentales

CEPES. (s.f.). *CEPES Confederación Empresarial Española de la Economía Social*. Recuperado el 2014, de CEPES: http://www.cepes.es/pagina_cepes=34

Conque, J., Pérez, E. (2000). *Manual de Creación y Gestión de Empresas de Inserción Social*. 2000. Oviedo: Servicio de Publicaciones. Universidad de Oviedo.

Diagrama, F. (s.f.). *Fundación Diagrama*. Recuperado el 2014, de Fundación Diagrama: <https://fundaciondiagrama.es/es/insercion-sociolaboral>

Domínguez, M., Ballesteros, M. (2003). *Las Empresas de Inserción: su acceso a la contratación pública*. Burgos: Amábar, S.L.

G, A. (30 de Abril de 2014). La tasa de paro juvenil escala seis décimas y se sitúa en el 55.48% por caída de la actividad. *El Mundo*, pág. 1.

Grupo de trabajo de Balance Social, coordinado por la Secretaría de FAEDEI. (Diciembre de 2013). *Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción*. Recuperado el 2014, de <http://www.faedei.org/es/>

Martín, A., Duro, J., Alcalá, F. (2012). *Observatorio Económico de la Provincia de Jaén*. Diputación Provincial de Jaén, Economía. Jaén: Diputación de Jaén, Universidad de Jaén.

Miedes, B., Barbero, M., Moreno, A., Pérez, G., Aguilera, R., Asensio, M., y otros. (2005). *Empresas de Inserción en Andalucía. Hacia un balance social*. Huelva, España: Servicio de Publicaciones, Universidad de Huelva.

Trama Gestión, S. (2014). *Junta de Andalucía*. (F. p. Social, Ed.) Recuperado el Junio de 2014, de Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocialopencms/system/bodies/Drogodependencia/Publicacion/GUIA_EMPRESAS_INSERTION/GUIA_EMPRESAS_INSERTION.pdf

Vallecillo Gámez, M.R.; Molina Navarrete, C.2008, *Empresas de inserción y mercados de trabajo inclusivos*, Granada, Comares Editorial

9. Anexos

9.1. Anexo 1

Esquema memoria del proyecto de empresa de inserción social.¹⁶

10. **DATOS BÁSICOS**

- *Razón social:* Ayudar a la inserción o reinserción del colectivo al que va dirigido este proyecto, los menores que tengan una medida de internamiento en el CIMI Las Lagunillas, mediante la creación de una empresa de inserción social. Se trata de un proyecto donde el objetivo es una empresa de carpintería para realizar el mantenimiento, reconstrucción y/o construcción de zonas naturales descuidadas. (Por otra parte se puede incluir la realización de actividades socioeducativas dirigidas a centros escolares y como propuesta de actividades familiares en la zona de los cañones, cerca de la guardia) Habría que realizar una reconstrucción para poder habilitar un acceso a distintos colectivos de personas.
- *N.I.F.:* 23299955N
- *Dirección.*
- *Fecha de constitución.*

Actividad: Mantenimiento, reconstrucción y/o construcción de parajes naturales en la provincia de Jaén.

- *Capital social actual.*
- *Fondos propios actuales.*
- *Ventas último ejercicio cerrado.*
- *Resultado antes de impuestos último ejercicio cerrado.*
- *Empleados actuales.*

11. **OBJETIVO DE LA INVERSIÓN**

- *Objetivos generales.*

Lograr la reinserción de los menores internos en el CIMI Las lagunillas mediante una técnica alternativa de aprendizaje, sociolaboral

¹⁶ En este apartado, se encuentran rellenados únicamente los apartados que son anteriores a la constitución de una empresa.

Enseñar las herramientas sociales que presenten mayores carencias entre este colectivo

Ofrecer una formación laboral y una reeducación social de forma complementaria en el tiempo

Ofrecer autonomía personal-laboral a la persona para cuando termine su período de estancia en la empresa de inserción pueda acceder con menor dificultad a un puesto de trabajo en el mercado ordinario

Objetivos específicos

Explotación de los recursos naturales de la provincia de Jaén en concordancia con el medio ambiente.

- *Cuantificación de las inversiones.*
- *Esquema de financiación.*

La financiación de este modelo de empresa puede ser obtenida mediante distintos métodos. Este proyecto puede optar a las ayudas públicas que se conceden desde el gobierno a las empresas de inserción, recogidas estas en la Ley 44/2007, de 13 de Diciembre, para la regulación del régimen de empresas de inserción, en el capítulo 5 y además desde este año 2014 se puede optar a las ayudas recogidas en el Decreto 193/2010, de 20 de abril, por el que se regula la calificación y se crea el Registro de Empresas de Inserción en Andalucía.

Por otra parte, se pueden optar a ayudas de tipo privado, estas pueden provenir de instituciones sociales o a partir de entidades bancarias.

- *Creación de empleo prevista.*

El número de nuevos empleos estaría entre 15 y 20 personas entre técnicos profesionales en carpintería y las personas pertenecientes al colectivo de situación o riesgo de exclusión.

12. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

3.1 ANTECEDENTES

- *Memoria relativa a la empresa desde su constitución, detallando los principales acontecimientos, como la motivación para crear la empresa, socios fundadores, modificaciones sustanciales del accionariado, cambios en la actividad y en los máximos ejecutivos, etapas de expansión y recesión, etc.*

3.2 ACCIONARIADO

- *Evolución y composición actual del accionariado de la empresa.*



- *Actividad fundamental de los socios y situación económico financiera de los mismos.*
- *Pactos entre accionistas.*
- *Aportaciones o relaciones entre los socios y la empresa.*

3.3 MERCADO, COMPETENCIA Y MODELO DE NEGOCIO

3.3.1 MERCADO OBJETIVO

- *Comentarios generales sobre el entorno en que se desenvuelve la empresa y el mercado de los productos que fabrica y vende.*
- *Estudio de la demanda. Tamaño, evolución histórica, concentración, diversificación, ubicación geográfica.*

3.3.2 COMPETENCIA

- *Señalar las empresas más importantes dando los datos más significativos sobre las mismas y su evolución. Cuota de mercado.*
- *Análisis comparativo de las ventajas e inconvenientes que cada una de estas empresas presenta con respecto a su empresa.*

3.3.3 CLIENTES

- *Desglose con cifras de los clientes actuales.*
- *Clientes potenciales más significativos.*

3.3.4 PRODUCTOS / SERVICIOS

- *Descripción de los productos o servicios.*
- *Elementos innovadores que incorporan.*
- *Perspectivas de aceptación en el mercado.*

3.3.5 ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN / COMERCIALIZACIÓN

- *Características del esquema de distribución / comercialización:*

- *Red de ventas propia, red de agentes / comisionistas, etc...*

3.3.6 COMUNICACIÓN / PUBLICIDAD

- *Planteamiento general y campañas específicas.*

3.3.7 POLÍTICA DE PRECIOS

- *Estrategia de fijación de precios:*
 - *En función del principal competidor, precios de productos semejantes, negociaciones directas individualizadas, estudios de mercado, etc...*

3.3.8 ACTUACIONES COMERCIALES EN CURSO

- *Principales actuaciones / campañas comerciales en curso, derivados de los planteamientos comerciales descritos en los puntos anteriores.*

3.4 PRODUCCIÓN, TECNOLOGÍA, I+D E INSTALACIONES

3.4.1 PRODUCCIÓN

- *Esquema de producción, duración y capacidades de cada fase.*
- *Sistemas de control de calidad.*

3.4.2 TECNOLOGÍA

- *Componente tecnológico del sector al que pertenece la empresa.*
- *Nivel de competitividad tecnológica en el que se encuentra la empresa.*

3.4.3 I+D

- *Actividades de I+D, Patentes y Marcas Registradas.*

3.4.4 INSTALACIONES

- *Descripción de las instalaciones y de la maquinaria.*
- *Nivel tecnológico y de obsolescencia de las mismas.*

3.4.5 PROVEEDORES

- *Principales empresa o profesionales que prestan servicios a la empresa.*
- *Relevancia / criticidad para el esquema de producción de la empresa y sistemas de control de calidad implementados.*

3.5 EQUIPO DIRECTIVO, RRHH Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

3.5.1 EQUIPO DIRECTIVO

- *Consejo de Administración u órgano máximo gestor de la empresa, currículum de sus componentes.*
- *Organigrama de la empresa hasta su primer nivel directivo. Currículum detallado del personal directivo.*

3.5.2 RRHH Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- *Plantilla actual de la empresa:*
 - *Desglose de la misma por funciones y centros de su trabajo.*
 - *Niveles alcanzados de capacitación técnico-profesional.*
- *Política de RRHH: selección, formación.*

3.6 SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

3.6.1 CUENTA DE RESULTADOS

- *Adjuntar cuentas de resultados de los tres últimos años, del año en curso y de su presupuesto.*
- *Detalle y cometario sobre los siguientes apartados:*
 - *Desglose de ventas por productos.*
 - *Trabajos para el inmovilizado, otros ingresos.*
 - *Evolución y composición de los gastos.*
 - *Contratos importantes de ventas y compras.*
 - *Evolución y comparación de las cuentas de resultados de los últimos años. Política de distribución de resultados.*

3.6.2 BALANCES

- *Adjuntar balances de los tres últimos años, del año en curso y de su presupuesto.*
- *Detalle y comentario sobre los siguientes apartados:*
 - *Estructura del balance.*
 - *Composición del inmovilizado.*
 - *Activo circulante.*
 - *Subvenciones recibidas.*
 - *Contratos de préstamo, crédito, leasing. Condiciones económicas, garantías y calendarios de amortización.*
 - *Pasivos contingentes, como los derivados de retrasos en determinados pagos (Impuestos, Seguridad social, acreedores, etc.) o provisiones no realizadas.*
 - *Avales concedidos a terceros.*
 - *Pleitos y contenciosos pendientes.*
 - *Situación actual de las deudas de la sociedad.*
 - *Evolución y comparación de las partidas de los balances de los últimos años.*

13. PLAN EMPRESARIAL

4.1 PLAN ESTRATÉGICO: OBJETIVOS

- *Objetivos específicos del plan en términos de:*
 - *Cuota, tamaño, ROE, posicionamiento en el mercado, etc...*

4.2 PLAN COMERCIAL

- *Actuaciones de la empresa y Plan de Trabajo previsto en términos de:*
 - *Mercado objetivo a abordar.*
 - *Clientes actuales y potenciales y necesidades detectadas.*
 - *Productos / servicios a ofrecer en función de las necesidades detectadas.*
 - *Esquema de distribución / comercialización.*
 - *Comunicación / publicidad.*
 - *Política de precios.*

4.3 PLAN DE PRODUCCIÓN, TECNOLOGÍA, I+D (ver NOTA)

- *Actuaciones de la empresa y plan de trabajo previsto en términos de:*
 - *Producción.*
 - *Tecnología.*
 - *I+D.*
 - *Instalaciones.*

4.4 RRHH Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- *Actuaciones de la empresa y plan de trabajo previsto en términos de:*
 - *Equipo directivo.*
 - *RRHH y estructura organizativa.*

4.5 PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

- *Elaborar el plan económico financiero de la empresa para los próximos cinco años presentando, en formato comparable con la información histórica, los balances, cuentas de resultados y estados de origen y aplicación de fondos previsionales para dicho período.*
- *Detalle y comentario sobre los siguiente apartados:*
 - *Previsión de ventas, costes (debidamente desglosados) y resultados de la empresa para los próximos cinco años.*
 - **Justificación** *de los supuestos empleados.*
- *Inversiones en fondo de maniobra:*
 - *Inversión en existencias.*
 - *Clientes. Forma de cobro prevista.*
 - *Financiación previsible de proveedores y acreedores.*
- *Presupuesto desarrollo de proyectos:*
 - *Memoria de las inversiones y gastos necesarios para la implantación de las actuaciones previstas.*
 - *Presupuesto y desglose de las inversiones y gastos.*



- *Planning de realización.*

- *Plan financiero:*
 - *Financiación prevista: aumentos de capital, subvenciones, autofinanciación, pago aplazado a proveedores, créditos que se esperan conseguir con desglose de entidades, importes, plazos, y condiciones, otra financiación.*
 - *Concretar la oferta de colaboración a ENISA.*
 - *Disponibilidad de garantías.*¹⁷

¹⁷ Doc, Guía para la elaboración de la memoria del plan empresarial. www.enisa.es